Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

que impiden el Diferir a todos los particulares del A-
cordo que por aora del Producto de los Aposentillos se les
de por toda la Temporada asta el ultimo dia que representen
en ella Ciento y Ang.ta rr.s por el Cavallero Comisa-
rio Adm.or de las Rentas de la Casa de Comedias a cuio
fin se le aga saber, como que pretendiendo retirarse
de esta villa dha Compañia por el espresado Caballero Com-
sario immediatam.te se les satisfaga la espresada Can-
tidad sin que con pretesto alguno pueda omitirse el
Cumplim.to de este Decreto

Con lo q.e se aco y lo firman Doy fee

Lic.do D.n Geronimo Torrejon — D.n Bartholo[illegible] Aznar y Reyn[illegible]

D.n Alonso Sellaxosa

D.n Antonio Melgares Segura

D.n Diego de Cuenca Piñero

D.n Cristobal Rabano Arbitu

D.n Juan Pedro Casaus Lostado

D.n Fran.co del Huerta Torrecilla

D.n Juan de Moya

Fui presente

Alonso Jorge Muñoz

En la Villa de Caravaca a quatro de nobiembre de mil setecientos
sesenta y cinco se junto el Consejo Justicia y Regim.to de esta villa
es a saber los S.res Lic.do D.n Geronimo Torrejon Abo[illegible]
los rr.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra de ella [illegible]